



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 1 de 13

**Consejo o Mesa Consejo Distrital de Artes  
Acta N° 2 Sesión Ordinaria (ordinaria o extraordinaria)**

FECHA: Junio 23 de 2011  
HORA: 2:30 p.m. a 5:10 p.m.  
LUGAR: Casa Escuela Galán

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Administración	Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Margarita Rosa Gallardo Vargas
Administración	Instituto Distrital de las Artes, IDARTES	Bertha Quintero
Administración	Subdirector sinfónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Álvaro Jaramillo
Administración	Subdirector/a Operativo/a de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño	María del Pilar Gordillo
Administración	Subdirector/a Técnico/a de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Natalia Escovar Lozano
Consejo Distrital de Música	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda	Sonia Esperanza Velásquez
Consejo Distrital de Danza		José de Jesús Romero
Consejo Distrital de Arte Dramático	TEATRO R-101	Hernando Parra

**INVITADOS:**

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Linna Paola Duque
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Rodolfo Galindo
Gerente de Arte Dramático Instituto Distrital de las Artes, IDARTES	Hanna Cuenca
Asesora Subdirección de Artes Instituto Distrital de las Artes, IDARTES	María Antonia Giraldo
PLAMEC Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Celia María Saavedra
Subdirección Técnica de Parques del IDRD	Maritza Ardila Forero

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 2 de 13

## AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Subdirector/a Académico/a de la Secretaría de Educación Distrital	Sin delegado
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales		Yenny del Pilar Perdomo Rivas
Consejo Distrital de Artes Audiovisuales		Daniel Bejarano
Consejo Distrital de Literatura	Profesores independientes en el área de literatura	María Cándida Ferreira de Almeida
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio	Corporación Cultural Cueda Majiye	José Luis Rodríguez Fajardo
Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios	Corporación Red Somos	Felipe Correa Mahecha
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural		María Paula Álvarez
Consejo Distrital de Equipamientos Culturales		Carlos Hernández

**N° de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales) 14

**No de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales) 8

**Porcentaje % de Asistencia** 57.14

## I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación del Comité de revisión y aprobación del Acta
3. Seguimiento a tareas y compromisos:
  - a. Teatro el Parque y parques de Bogotá.
4. Presentación de los estándares sobre equipamientos Culturales (PLAMEC)
5. Presentación de los avances en la Formulación participativa del Plan Distrital de Artes
6. Varios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 3 de 13

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación de Quórum

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes realizó la verificación de asistentes a la sesión, luego de informar a los asistentes que se cuenta con quórum decisorio y por tal razón se dio inicio a la sesión.

El consejero Hernando Parra, Presidente del Consejo Distrital de Artes, agradeció por la asistencia en esta sesión y manifestó su interés en que el Consejo pueda generar debate público sobre las artes en Bogotá,

### 2. Designación del Comité de revisión y aprobación del Acta

El Consejo Distrital de Artes acordó que el Comité de revisión y aprobación de la presente acta estuviera integrado por las consejeras María del Pilar Gordillo y María Antonia Giraldo, en representación del Instituto Distrital de la Artes -IDARTES.

### 3. Seguimiento a tareas y compromisos:

La Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en su calidad de Secretaría técnica del Consejo Distrital de Artes dio a conocer la agenda propuesta para la sesión la cual contenía los compromisos pendientes de la sesión anterior, explicó que el tema de escenarios y en particular los que están a cargo del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte presentan gran interés para el futuro desarrollo de las artes de la ciudad. Es designado al consejero Hernando Parra como moderador en las intervenciones.

#### a. Teatro el Parque y parques de Bogotá

La señora Natalia Escovar, Subdirectora Técnica de Parques Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, dando cumplimiento al compromiso adquirido en la sesión anterior del Consejo Distrital de Artes sobre la necesidad de aprovechamiento de espacios a cargo del IDRDR por parte de los agentes artísticos y culturales de la ciudad, en especial en lo relacionado en el Teatro el Parque; realizó la presentación del Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, como instrumento al servicio de la gestión y la proyección institucional orientado a establecer las condiciones y el procedimiento normativo, para el uso temporal y aprovechamiento económico del espacio público representado en los parques y escenarios del Sistema Distrital de Parques y Escenarios.

Este manual responde al cumplimiento del Decreto 463 de 2003 “Por el cual se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 4 de 13

reglamentan la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público construido y sus usos temporales en Bogotá, Distrito Capital”, el cual establece en su Artículo 5o, que El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, es una entidad administradora del espacio público, que para efectos de la citada norma tiene la capacidad de administrar el espacio público y en esa medida permitir los usos temporales, lo que conlleva la facultad de otorgar permisos o suscribir contratos que tengan como fin organizar, promocionar, mantener y aprovechar económicamente el espacio público sujeto a su administración, conforme con su naturaleza institucional.

La Subdirectora Técnica de Parques agregó que el manual establece, de acuerdo con el esquema normativo vigente, los términos que regulan el procedimiento, forma de liquidación, tarifas, forma de pago, condiciones de uso y demás aspectos relacionados, para la autorización de actividades de carácter deportivo, recreativo, educativo, institucional, cultural, comercial, publicitario y otros, que generen beneficios económicos a terceros o impliquen acceso temporalmente controlado al espacio público administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte; Entidad que expedirá las autorizaciones y/o suscribirá los contratos correspondientes con las personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, que en todos los casos cumplan con los requisitos contemplados en este Manual de acuerdo con el tipo de entidad que solicite el escenario o parque, clasificadas de la siguiente manera:

**Sector Privado:** Personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, empresas unipersonales, escuelas de formación deportiva no Avaladas, Clubes sin reconocimiento deportivo, organismos o entidades internacionales de derecho privado.

**Sector Público:** Organismos estatales de orden Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y Local. Así mismo, organismos o entidades internacionales de derecho público y las demás que la Ley defina que tienen esta naturaleza.

**Entidades sin Ánimo de Lucro:** Asociaciones, Fundaciones, Organismos no Gubernamentales, Cooperativas, nacionales o extranjeras, Federaciones Deportivas y Ligas Deportivas, que así lo acrediten.

**Sector Educativo Privado:** Universidades, Colegios, Jardines Infantiles, Fundaciones Universitarias, Corporaciones Educativas, Centros de Formación, Academias, Escuelas, entre otros.

**Escuelas de Formación Deportiva-Clubes Deportivos:** Con aval o reconocimiento deportivo, expedido por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

**Sector Comunitario:** Juntas de Acción Comunal, Comités Deportivos Locales, Comités Deportivos Barriales.

**Escuelas de Arte avaladas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 5 de 13

Con aval vigente de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. En cuyo caso el IDRDR asumirá por analogía a las Escuelas de Arte avaladas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se le aplicarán las tarifas establecidas en el Manual para las Escuelas o Clubes deportivos con aval o reconocimiento deportivo, que de acuerdo a la Resolución 338 de 2010 se establece un descuento del 70% , de lunes a viernes, sobre la tarifa establecida y del 30% para los fines de semana y festivos.

La señora Natalia Escovar trató de manera especial las variables tenidas en cuenta por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y de competencia de la Subdirección técnica de Parques, con las cuales se hace el cobro por el concepto de aprovechamiento económico de los parques y escenarios en Bogotá, contenidos en las normas; así como de los pasos necesarios para el uso temporal del espacio público administrado por el IDRDR para eventos de mercados temporales, culturales y deportivos, estos últimos se describen a continuación:

- Contar con la disponibilidad del parque o escenario para realizar el evento
- Diligenciar y radicar la solicitud con la documentación requerida para préstamo de uso temporal de espacio público administrado por el IDRDR
- Presentar las garantías exigidas en los términos definidos en el permiso
- Concepto técnico de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias y de la Secretaría de Gobierno, 24 horas antes a la realización del evento
- Remitir el recibo de pago del valor total del permiso
- Suscribir acta de entrega del escenario
- Suscribir acta de recibo del escenario.

La Gerente de Arte Dramático del IDARTES y la Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCRD comentaron que se requiere en la actualidad de espacios para crear, ensayar y circular obras artísticas en la ciudad, que los escenarios y espacio del Sistema Distrital de Parques y Escenarios puede contribuir ampliamente a suplir esta necesidad.

La señora Margarita Gallardo, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCRD, manifestó que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte atiende las diferentes solicitudes de los agentes artísticos y culturales pero que en el caso de expedición de avales a estos para el acceso a espacios con descuento preferencial aún no se ha contemplado; pero se puede implementar en el marco de articulación intrasectorial. Propuso a la representante del IDRDR la creación de una Convocatoria conjunta para el aprovechamiento de espacios a cargo del IDRDR donde se pueda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 6 de 13

realizar ensayos y procesos creativos y para el cierre hacer presentaciones de las obras en los diferentes parques; esta propuesta beneficiaría a los artistas, al sector Cultura, Recreación y Deporte y a la ciudad misma.

La consejera Sonia Velásquez, delegada del Consejo Distrital de Música, solicitó que se desarrolle un procedimiento para la expedición de este tipo de avales.

El consejero José Romero, delegado del Consejo Distrital de Danza, informó que el Sistema Nacional de Cultura establece que los Consejos elaboran los avales.

La señora Natalia Escovar, Subdirectora Técnica de Parques, informó que lo que el IDR D requiere para otorgar los descuentos a las organizaciones y artistas de la ciudad es que la SCR D los reconozca como tales.

La Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCR D manifestó que la Subdirección a su cargo está en condiciones de consolidar una base de datos con los agentes que actualmente han sido reconocidas a través de la gestión de cada una de las Gerencias del IDARTES y las que hacen parte del Sistema de Información Sectorial SIS para que sean tenidas en cuenta por el IDR D, mientras que la SCR D establece los mecanismos de expedición de Avales.

El Consejo Distrital de Artes aprobó la consolidación de una base de datos de agentes artísticos de la ciudad con los cuales se tiene relación desde las Gerencias de Áreas Artísticas del IDARTES por parte de la Coordinación del Subsistema de Artes para ser suministrada al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte con el objeto de que estos agentes puedan acceder al descuento preferencial consagrado en el Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

Con relación al Teatro el Parque, que se encuentra ubicado en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, la Subdirectora Técnica de Parques del IDR D informó que se contó con programación hasta marzo de 2011 y que actualmente se encuentra cerrado por haber sido priorizado para estudios de mantenimiento.

La señora Hanna Cuenca, Gerente de Arte Dramático del IDARTES, manifestó que en los últimos años las Áreas artísticas han hecho un esfuerzo por mantenerlo abierto y con ocupación de las 172 sillas de su Sala de Teatro.

La señora Margarita Gallardo, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCR D agregó que este escenario, construido en 1936 por un arquitecto austriaco, fue declarado como patrimonio arquitectónico y que es el único en la ciudad diseñado específicamente con el objetivo de presentar espectáculos para el público infantil, en especial durante los fines de semana con presentaciones de marionetas, cuentos, audiovisuales, conciertos, entre otros.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 7 de 13

La señora Maritza Ardila Forero, de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD, informó al CDA que el IDRD está haciendo precedencia para el mantenimiento no solo en este escenario sino en la gran mayoría de bienes del Sistema Distrital de Parques y Escenarios.

El presidente del CDA hizo un llamado para que se trate como caso especial, donde una vez sea habilitado nuevamente se busque un mecanismo de uso ordenado y generar la apropiación por parte de los usuarios y agentes artísticos.

La señora Margarita Gallardo, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCRD, se unió a este llamado y propuso al IDRD revisar el cronograma de intervención del Teatro a fin de empezar a generar la forma de puesta en operación para el año 2012; además, propuso al IDARTES e IDRD afinar un mecanismo para el uso de parques y escenarios por parte de agentes a cargo de estas dos Entidades Adscritas.

#### 4. **Presentación de los estándares sobre equipamientos Culturales (PLAMEC)**

La señora Celia María Saavedra, de la Oficina PLAMEC de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, informó al CDA en el marco del Decreto 465 de noviembre 20 de 2006 que “el Plan Maestro de Equipamientos Culturales tiene como ámbito el Distrito Capital tanto en su territorio urbano como rural y se aplica sobre los elementos del Paisaje Cultural Urbano entendiéndolo como las expresiones en el territorio y en la arquitectura de la ciudad que son el resultado de la interacción de los factores naturales y humanos, así como a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad” y que este tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, en tres plazos: corto desde la fecha de publicación del Decreto hasta el año 2010, mediano hasta el año 2015 y largo plazo hasta el año 2019.

Posteriormente, presentó la propuesta de Estándares sobre Equipamientos Culturales para Bogotá realizados en el año 2009 y socializados en comité en el transcurso del año 2010.

Sobre este particular el consejero Hernando Parra, presidente del CDA, manifestó ya haber conocido esta información con anterioridad por haber sido parte del Comité en mención y que desde entonces ha estado realizando observaciones para que las recomendaciones técnicas allí planteadas para escenarios nuevos en Bogotá sean más flexibles o más acordes a la realidad de escenarios con los que cuenta actualmente la ciudad; particularmente, advierte que los actuales administradores de escenarios, especialmente los de arte dramático, se han visto afectados por la aplicación de normas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 8 de 13

que imposibilitan el desarrollo de esta práctica artística y su debida circulación. Agregó que se debe acompañar el ejercicio normativo con una estrategia económica de sostenibilidad de equipamientos y que desde hace dos años se presenta el tema de estándares pero que no ha habido concertación de ninguna índole.

La Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCR D preguntó a los Consejeros Distritales de Artes si todos conocían los estándares presentados; al saber que solamente un consejero los conocía, propuso a los representantes de cada Consejo Distrital de Áreas Artísticas y al Instituto Distrital de la Artes -IDARTES la revisión de dichos estándares en cada uno de los Consejos de Áreas Artísticas constituyéndose en compromiso de agenda ante los mismos.

Por su parte la señora Celia María Saavedra se comprometió en nombre del Equipo PLAMEC, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en hacer llegar dichos documentos al Consejo Distrital de Artes y a cada uno de los Gerentes de Áreas Artísticas del Instituto Distrital de la Artes -IDARTES.

Margarita Gallardo manifiesta que el Consejo Distrital de Equipamientos Culturales debe revisar este tema, así como el tema de su regulación y control para que se convierta en órgano consultor no sólo del PLAMEC sino también de los agentes artísticos y culturales de la ciudad.

## **5. Presentación de los avances en la Formulación participativa del Plan Distrital de Artes**

La asesora de artes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presentó el estado general en la formulación de los planes Distritales de Artes, Prácticas Culturales y Patrimonio 2012-2022. Así mismo hizo entrega de los instrumentos de marco lógico con la propuesta del Campo de las Artes con el objeto de ser revisados y ajustados de acuerdo a las observaciones que los consejeros pudieran presentar. Luego puso a consideración del Consejo Distrital de Artes el primer borrador del Plan Distrital de Artes compilado por el Equipo del Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional.

El Consejo Distrital de Artes dio su complacencia con el trabajo presentado pero manifestó su imposibilidad de abordar debidamente tal tarea debido al tiempo que se requeriría para ello; así que propuso a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la posibilidad de llevarse el material de trabajo a fin de realizar las observaciones con más calma y ser enviados a través de correo electrónico a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio para su inclusión en el Plan. Tras un momento de concertación se definió el día 28 de junio de 2011 para que cada consejero e invitado a esta sesión entregase las observaciones.

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes se comprometió a enviar al correo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 9 de 13

electrónico de cada consejero y asistentes a la sesión los documentos de trabajo entregados en físico para el fácil diligenciamiento de observaciones y posterior envío.

## 6. Varios

### **Varios: mecanismo de elección del Consejo Distrital de Música.**

El señor Leonardo Garzón Ortiz, Gerente de Música del Instituto Distrital de la Artes -IDARTES y secretario técnico del Consejo Distrital de Música, le solicitó a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes la inclusión de la propuesta para la recomposición de este espacio distrital, atendiendo las indicaciones de la oficina de Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en la que se cita que el Decreto 455 de 2009 establece, en el numeral 8 del artículo 18, que el Consejo Distrital de Artes tiene dentro de sus objetivos, el de definir los mecanismos de elección para el reemplazo de consejeros de los sectores vacantes.

La Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio realizó la lectura de la comunicación en la que se informa que por ausencia del señor Pedro Caicedo a las sesiones del Consejo Distrital de Música en más de tres oportunidades y sin respuesta alguna a dicha inasistencia, el CDM aprobó nombrar al segundo en votación para la representación de Creadores Música Rock y Hip Hop. Al haberse dado un triple empate para dicha representación entre los señores Cristian David de la Espriella Torres, Javier Leonardo Laverde y Jorge Enrique Mackenzie, el Consejo Distrital de Música se le solicita al Consejo Distrital de Artes, que se apruebe una invitación para la asistencia de estas tres personas a la siguiente sesión del Consejo Distrital de Música para tomar una decisión final de quién debe ocupar dicha representación.

De acuerdo a la solicitud del Consejo Distrital de Música, la Secretaría técnica propone al Consejo Distrital de Artes aprueba como mecanismo de elección:

- a. Invitar a estos tres creadores a una reunión de concertación para que ellos tomen una decisión final sobre quién los representará.
- b. En caso de no llegarse a una concertación, invitar a estos tres creadores a la siguiente sesión del Consejo Distrital de Música para que sea el CDM quien tome la decisión final de quién debe ocupar dicha representación.

Luego de un análisis de lo expuesto el Consejo Distrital de Artes aprobó por consenso la propuesta presentada por la Secretaría técnica como mecanismo de elección del Consejo Distrital de Música.

### **Consejo Distrital de Danza.**

El consejero José Romero, presidente y delegado del Consejo Distrital de Danza, informó de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 10 de 13

la necesidad de sustitución de cinco (5) consejeros del Consejo Distrital de Danza por inasistencia continua a las sesiones de este Espacio Distrital y sobre el cual la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte debió haber recibido comunicación desde la Gerencia de Danza.

Además señala que como artista y como persona le interesa mucho saber cuál sería el mecanismo que se debería establecer para trabajar con la institucionalidad, hablando de las relaciones con el Instituto Distrital de la Artes -IDARTES porque ha visto al Consejo por un lado y el instituto por el otro, algo que ya venía desde la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Agrega que a la Gerencia de Danza le ha faltado hacer más equipo con el Consejo Distrital de Danza, considera que debería haber un trabajo más articulado con este espacio y no se ha visto disposición de la Gerencia y cita como ejemplo que como secretaria técnica se comprometió a enviar el reglamento interno a los consejeros y las actas para su conocimiento y aún no lo ha hecho. Así mismo, solicitó al Consejo Distrital de Artes estar atento en el desarrollo de las concertaciones, puesto que en el caso del Día internacional de la danza el presupuesto no apareció en el Plan de Acción de la Gerencia para el año 2011, algo extraño si éste había sido concertado entre la Gerencia de Danza y el Consejo Distrital de Danza en el año 2010, por lo cual considera que las concertaciones con esta gerencia no son tenidas en cuenta e informa que como presidente del Consejo Distrital de Danza solicitará las Actas de las sesiones realizadas en el 2010 porque le parece muy delicado no tener información.

La delegada del Instituto Distrital de la Artes -IDARTES se comprometió a exponer el caso en el Instituto y a investigar todo lo relacionado con el mismo. Informó que con lo relacionado a presupuestos, todas las dependencias del IDARTES tuvo un recorte con relación a las concertaciones llevadas a cabo en el año 2010, le sugiere concertar cita con la Subdirectora de Artes del Instituto porque estos temas son muy delicado y si hay falta por parte del IDARTES esta Subdirección tomará las medidas correspondientes.

La Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte le agradeció al Instituto Distrital de la Artes -IDARTES la respuesta que se le pueda dar al consejero.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%**

### **III. CONVOCATORIA**

Se cita a una nueva sesión para el día 14 de julio de 2011 a partir de las 2:00 p.m. para tratar el Plan Distrital de las Artes 2012-2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
<b>VERSIÓN</b>	01
<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 11 de 13

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS**

<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
3 a. Teatro el Parque y parques de Bogotá	Crear una Convocatoria conjunta para el aprovechamiento de espacios a cargo del IDR D donde se pueda realizar ensayos y procesos creativos y para el cierre hacer presentaciones de las obras en los diferentes parques	Margarita Gallardo	Pendiente
3 a. Teatro el Parque y parques de Bogotá	Consolidar una base de datos de agentes artísticos de la ciudad con los cuales se tiene relación desde las Gerencias de Áreas Artísticas del IDARTES por parte de la Coordinación del Subsistema de Artes para ser suministrada al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte con el objeto de que estos agentes puedan acceder al descuento preferencial consagrado en el Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.	Consejo Distrital de Artes	Si
3 a. Teatro el Parque y parques de Bogotá	Revisar por parte del IDR D el cronograma de intervención del Teatro a fin de empezar a generar la forma de puesta en operación para el año 2012	Margarita Gallardo	Si
3 a. Teatro el Parque y parques de Bogotá	Afinar entre el IDARTES y el IDR D un mecanismo para el uso de parques y escenarios por parte de agentes a cargo de estas dos Entidades Adscritas.	Margarita Gallardo	Pendiente
5. Presentación de los avances en la Formulación participativa del Plan Distrital de Artes	No diligenciar el primer borrador del Plan Distrital de las artes y el instrumento (material de trabajo) en esta sesión a fin de realizar las observaciones con más calma y ser enviados a través de correo electrónico a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio para su inclusión en el	Consejo Distrital de Artes	Sí



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

**CÓDIGO**

FR-01-CP-GPA-01

**VERSIÓN**

01

**FECHA**

12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 12 de 13

<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
	Plan.		
6. Varios: mecanismo de elección del Consejo Distrital de Música	<p>a. Invitar a estos tres creadores a una reunión de concertación para que ellos tomen una decisión final sobre quién los representará.</p> <p>b. En caso de no llegarse a una concertación, invitar a estos tres creadores a la siguiente sesión del Consejo Distrital de Música para que sea el CDM quien tome la decisión final de quién debe ocupar dicha representación.</p>	Secretaría técnica del Consejo Distrital de Artes	Sí

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Revisar la propuesta de estándares sobre Equipamientos Culturales para Bogotá la de dichos estándares en cada uno de los Consejos de Áreas Artísticas constituyéndose en compromiso de agenda ante los mismos.	Representantes de los Consejos Distritales de Áreas Artísticas e Instituto Distrital de la Artes -IDARTES
Hacer llegar los Estándares sobre Equipamientos Culturales para Bogotá al Consejo Distrital de Artes y a cada uno de los Gerentes de Áreas Artísticas del Instituto Distrital de la Artes -IDARTES para su divulgación.	Celia María Saavedra, Equipo PLAMEC de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Enviar a través de correo electrónico el material de trabajo (primer borrador del Plan Distrital de las artes y el instrumento diligenciado) a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio con las observaciones para su inclusión en el Plan Distrital de las Artes a más tardar el día 28 de junio de 2011.	Consejo Distrital de Artes e invitados a esta sesión.
Exponer e investigar en el IDARTES todo lo relacionado con las concertaciones realizadas entre la Gerencia de Danza y el Consejo Distrital de Danza en el año 2010, así como lo relacionado con el desarrollo del Día internacional de la danza el presupuesto no apareció en el Plan de Acción de la Gerencia para el año 2011 y por supuesto brindar la información debida al consejero José Romero.	María Antonia Giraldo, Instituto Distrital de la Artes -IDARTES

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 2 – Fecha: Junio 23 de 2011 / 13 de 13

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>
No se presentó desacuerdos en esta sesión del Consejo Distrital de Artes.	

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Artes la presente acta se firma por:*

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

**HERNANDO PARRA**

*Presidente CDA*

*Representante por Consejo Distrital de Arte Dramático*

**MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS**

*Secretaría Técnica*

*Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio*

Se anexa: Listado de asistencia

*Revisó: María del Pilar Gordillo*

*Revisó: María Antonia Giraldo.*

*Proyecto: Rodolfo Galindo- SPAP*